

1 Documentos del Anexo D

El Anexo D del **Contrato** incluye las obligaciones del **Contratista** en materia ambiental y social, las cuales deberá cumplir como parte de sus **Labores Ambientales y de Gestión Social** durante las **Etapas de Preconstrucción y Construcción**, según corresponda y se indique en este Anexo. Los documentos que forman parte de este Anexo y cuyo cumplimiento resulta obligatorio para el **Contratista** a lo largo de la ejecución del **Contrato** son los siguientes:

- a) Plan de Manejo Ambiental de los Estudios y Diseños de la Avenida Venezuela y Avenida Blas de Lezo, en Cartagena de Indias, para el Sistema Integrado de Transporte Masivo – Transcaribe.
- b) Los requerimientos adicionales que con posterioridad a la radicación del PIPMA EIA como Guía que efectúe la Autoridad Ambiental, siempre y cuando sean comunicados por escrito al representante legal del Contratista.

2. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PIPMA) PARA LA AVENIDA VENEZUELA Y AVENIDA BLAS DE LEZO, EN CARTAGENA DE INDIAS.

2.1. INTRODUCCION.

El PIPMA es el documento que contiene en detalle el Plan de Acción dispuesto por TransCaribe para ser ejecutado por el Contratista para el ajuste, ejecución y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y el Programa de Gestión Social para la Avenida Venezuela y Avenida Blas de Lezo, en Cartagena de Indias.

El PIPMA se desglosa en los siguientes componentes:

- Componente A. Sistema de Gestión Ambiental.
- Componente B. Programa de Gestión Social.
- Componente C. Manejo Silvicultural, Cobertura Vegetal y Paisajismo.
- Componente D. Gestión Ambiental en las actividades de construcción de la Avenida Venezuela y Avenida Blas de Lezo, en Cartagena de Indias.
- Componente E. Plan de Contingencia.

El contenido específico del componente A (Sistema de Gestión Ambiental) se encuentra en el punto 2.2.1. **COMPONENTE A. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** de este documento. La información de soporte se encuentra en el

Anexo D MANEJO AMBIENTAL Y GESTION SOCIAL
India Catalina – Glorieta Santander

Plan de Manejo Ambiental, Sistema de Gestión Ambiental del Contratista, de los Estudios y Diseños de la Avenida Venezuela y Avenida Blas de Lezo, en Cartagena de Indias.

El contenido específico del componente B (Programa de Gestión Social) se encuentra en el punto 2.2.2. COMPONENTE B - PROGRAMA DE GESTION SOCIAL. de estos documentos. La información de soporte se encuentra en el Plan de Manejo Ambiental, Programa de Gestión Social, de los Estudios y Diseños de la Avenida Venezuela y Avenida Blas de Lezo, en Cartagena de Indias.

El contenido específico del componente C (Manejo Silvicultural y de la Cobertura Vegetal y Paisajismo) se encuentra en el punto 2.2.3. COMPONENTE C. MANEJO SILVICULTURAL, COBERTURA VEGETAL Y PAISAJISMO de este documento. La información de soporte se encuentra en el Plan de Manejo Ambiental, Programa Manejo Silvicultural y de la Cobertura Vegetal y Paisajismo, de los Estudios y Diseños de la Avenida Venezuela y Avenida Blas de Lezo, en Cartagena de Indias.

El contenido específico del Componente D (Gestión Ambiental en las actividades de construcción de la Avenida Venezuela y Avenida Blas de Lezo) se encuentra en el punto 2.2.4. COMPONENTE D. GESTION AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA AVENIDA VENEZUELA Y AVENIDA BLAS DE LESO EN CARTAGENA DE INDIAS. de este documento. La información de soporte se encuentra en el Plan de Manejo Ambiental, de los Estudios y Diseños de la Avenida Venezuela y Avenida Blas de Lezo, en Cartagena de Indias. Específicamente en los Programas que se describen a continuación:

- Programa D.1. MANEJO DE DEMOLICIONES, ESCOMBROS Y DESECHOS DE CONSTRUCCION.
- Programa D.2. ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.
- Programa D.3 MANEJO DE CAMPAMENTOS E INSTALACIONES TEMPORALES.
- Programa D.4. MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y TRANSPORTE.
- Programa D.5. MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS, COMBUSTIBLES, ACEITES Y SUSTANCIAS QUIMICAS.
- Programa D.6. SEÑALIZACION Y MANEJO DE TRÁFICO.
- Programa D.7. MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES.

- Programa D8. MANEJO DE EXCAVACIONES Y RELLENOS.
- Programa D9. MANEJO DE PATRIMONIO ARQUEOLOGICO E HISTORICO DE LA NACION.
- Programa D10. RESTITUCION DE BIENES AFECTADOS.
- Programa D11. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y RUIDOS.
- Programa D12. MANEJO DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS.
- Programa D13. SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.
- Programa D14. MANEJO DE ASEO DE LA OBRA.
- Programa D15. MANEJO DE LA CONSTRUCCION DEL AREA DEL MUELLE LA BODEGUITA

El contenido específico del componente E (Plan de Contingencia) se encuentra en el punto 2.2.5. COMPONENTE E. PLAN DE CONTINGENCIA. de este documento. La información de soporte se encuentra en el Plan de Manejo Ambiental, Plan de Contingencia para la Etapa de Construcción elaborado dentro de los Estudios y Diseños de la Avenida Venezuela y Avenida Blas de Lezo, en Cartagena de Indias.

2.2 COMPONENTES DEL PIPMA.

El PIPMA se ejecutará bajo el desarrollo y cumplimiento de los siguientes componentes que se describen en el presente numeral.

2.2.1. COMPONENTE A. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

2.2.1.1. Recursos Humanos y Apoyo Logístico.

Debido a la naturaleza y complejidad del proyecto de construcción de Transcaribe, se debe conformar un equipo interdisciplinario que reúna las habilidades y conocimientos necesarios que abarquen cada una de las áreas especificadas en el Plan de Manejo. El equipo deberá asegurar el cumplimiento del PMA en cada una de sus partes donde la responsabilidad sea asignada al Contratista. La tabla A.3-1 presenta el personal, dedicación y perfil de los integrantes del equipo de supervisión ambiental del Contratista contemplados para el Tramo Prioritario.

El personal que se describe en la tabla A.3-1 deberá contar con una oficina para la Gestión Ambiental, debidamente dotada y ubicada en el área de campamento del Contratista.

TABLA A.3-1 RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

PERSONAL	DEDICACIÓN	PERFIL
DIRECTOR AMBIENTAL (1)	Tiempo Completo	Ingeniero con especialización o maestría en ingeniería o gestión ambiental, con seis (6) años de experiencia general y tres (3) años de experiencia específica en manejo ambiental de obras de infraestructura vial urbana. O en su defecto, Ingeniero con ocho (8) años de experiencia general y cuatro (4) años de experiencia específica y certificada en manejo ambiental de obras de infraestructura vial urbana.
RESIDENTE AMBIENTAL (1)	Tiempo Completo	Ingeniero, con cuatro (4) años de experiencia general y dos (2) años de experiencia específica certificada en el área ambiental, en ejecución de obras de infraestructura. O Ingeniero, con título de especialización o Maestría en el área ambiental y un año de experiencia específica en ejecución de obras de infraestructura.
ESPECIALISTA FORESTAL (1)	Medio Tiempo	Ingeniero Forestal con cuatro (4) años de experiencia general, y dos (2) años de experiencia específica en manejo forestal de espacios urbanos.
RESIDENTE SOCIAL (1)	Tiempo Completo	Profesional con formación profesional universitaria en alguna de las siguientes áreas: Trabajo social, Sociología, Antropología o Comunicación Social con experiencia profesional específica en gestión social en obra pública no menor a cinco (5) años y dos (2) años de experiencia específica en gestión social en obras de infraestructura urbana.
COMUNICADORA/ SOCIAL (1)	Tiempo Parcial	Profesional en Comunicación Social con cinco (5) años de experiencia profesional y dos (2) con experiencia en gestión social en obras de infraestructura urbana.
AUXILIAR SOCIAL (2)	Tiempo Completo	Profesional con formación profesional universitaria en alguna de las siguientes áreas: Trabajo social, Psicología o Promoción Social con experiencia profesional específica en gestión social en obra pública no menor a cuatro (4) años y un (1) año de experiencia específica en gestión social en obras de infraestructura urbana.
AUXILIAR COMUNITARIO (1)	Tiempo Completo	Profesional con formación académica en promoción social o comunitaria con experiencia específica en gestión social o ambiental, de (1) año, en obras de infraestructura urbana.
RESIDENTE EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y	Tiempo Completo	Profesional con experiencia específica de tres (3) años en el área de seguridad industrial y salud ocupacional en ejecución de obras de infraestructura.

PERSONAL	DEDICACIÓN	PERFIL
SALUD OCUPACIONAL (1)		
ASISTENTE DE MEDIO AMBIENTE (2)	Tiempo Completo	Técnico Ambiental, con experiencia mínima de un (1) año en gestión ambiental y/o ingenieros civiles, ambientales o sanitarios recién egresados a los cuales han recibido un curso sobre manejo ambiental de proyectos.
ASISTENTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL (1)	Tiempo Completo	Técnico en Seguridad Industrial y salud ocupacional o en especialidades relacionadas, con experiencia mínima de un (1) año en el área de seguridad industrial y salud ocupacional en ejecución de obras de infraestructura.
ASISTENTE MECANICO (1)	Tiempo Parcial	Técnico del SENA o similar con dos (2) años de experiencia general en maquinaria y equipos.
INSPECTORES DE OBRAS PUBLICAS (1)	Tiempo Completo	Tecnólogo en construcción

Una semana después de iniciada la etapa de preconstrucción el Contratista deberá entregar al Interventor las hojas de vida y los contratos de los profesionales que se relacionan en la Tabla A.3-1 Recursos Humanos del Sistema de Gestión Ambiental. Si durante la ejecución del Contrato se producen cambios en el personal, estos podrán ser reemplazados por otros siempre y cuando cumplan los requerimientos de la Tabla antes mencionada; en todo caso el cambio deberá reportarse por escrito y se entregarán las hojas de vida a la Interventoría para la verificación de los requerimientos.

Quince (15) días antes de la terminación de la Etapa de Preconstrucción el Contratista deberá entregar al Interventor la siguiente información:

- Plano detallado con las rutas destinadas al transporte de suministro de materiales y escombros.
- Plano a escala 1:500 de la localización del campamento detallando la señalización del mismo.
- Lista de proveedores de agregados pétreos, concreto, asfalto, ladrillos y demás materiales, así como los sitios de disposición de escombros que se utilizarán durante la obra.
- Cronograma de Ejecución de las Obras de Construcción.

Igualmente deberá entregar en los términos indicados en las listas de chequeo los programas, procedimientos, formatos, registros y planillas referidos en las mismas. En este sentido, el Contratista deberá entregar diseños y procedimientos operativos y técnicos ambientales que aplicará para la prevención, mitigación, control y compensación de los impactos ambientales, la seguridad industrial y la salud ocupacional.

Las observaciones y requerimientos de corrección o aclaración que efectúe la Interventoría sobre cualquiera de los documentos mencionados deben ser subsanados

por el Contratista dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a recibir la comunicación por parte de la Interventoría.

Durante toda la Etapa de Construcción, el Contratista debe contar con una brigada de orden, aseo y limpieza. De acuerdo con el programa de obra y la longitud del tramo de troncal a construir, el Contratista debe garantizar que por cada 1000 metros lineales de troncal exista una Brigada de orden, aseo y limpieza integrada por 4 trabajadores provistos de herramientas básicas (palas, bolsas plásticas, escobas, señalización). Cada brigada debe estar apoyada del servicio de un (1) minicargador y dos(2) volquetas de seis (6) metros cúbicos

El personal que integre la brigada debe tener además del uniforme exigido para las obras de construcción, un chaleco de color diferente al de los demás trabajadores de la obra que diga "BRIGADA DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA" para distinguirlos de los otros trabajadores de la obra. Los operadores del minicargador y de las volquetas deberán también disponer del chaleco con las características indicadas anteriormente. El minicargador y las volquetas deberán contar con un letrero de color rojo y letras blancas que diga: "BRIGADA DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA para diferenciarlos de los demás equipos.

2.2.1.2. Organización de la Gerencia De Obra

La estructura operativa para la implementación del Plan de Manejo Ambiental debe seguir los lineamientos contemplados en el Manual de "Lineamientos Ambientales para el diseño, construcción y seguimiento de proyectos de sistemas de transporte masivo en Colombia" elaborados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Departamento Nacional de Planeación DNP y el Banco Mundial; así como las especificaciones establecidas en el Manual de Operaciones del Banco Mundial y la norma ISO 14001, Environmental Management Systems: Specifications and Guidance for Use. El modelo es similar al desarrollado por el sector de Calidad Plan-Do-Check-Act (PDCA) (planificar, realizar, controlar y actuar). Por lo tanto la responsabilidad de la implementación del SGA recae en la Gerencia de Obra, la cual a su vez presenta como uno de sus componentes la Coordinación Socio-Ambiental. Como en toda organización, el Contratista de Construcción debe tener unas directrices corporativas en donde se enmarque la relación y gestión con el medio ambiente. Entre éstas se encuentran unas prácticas de gestión ambiental universales, las cuales son la base para fortalecer e implementar el Sistema de Gestión Ambiental (Harrison, 1997):

- Fomento del sistema a todos los niveles jerárquicos de la organización.
- Evaluación de las repercusiones que tengan sobre el medio ambiente las actividades de la empresa.
- Evaluación y supervisión de las actividades e impactos sobre el medio ambiente.
- Adopción de las medidas necesarias para prevenir, eliminar o reducir la contaminación.
- Adopción de las medidas necesarias para impedir las emisiones accidentales de sustancias.
- Establecimiento y aplicación de procedimientos de verificación del cumplimiento de la política ambiental.

- Establecimiento y actualización de procedimientos a seguir, en caso de incumplimiento de la política.
- Colaboración con las autoridades locales en el establecimiento de procedimientos para respuesta ante emergencias.
- Puesta a disposición del público de la información necesaria para que comprendan las repercusiones de las actividades de la organización.
- Proporcionar a Transcaribe la información adecuada sobre los aspectos ambientales.
- Tomar las medidas oportunas para que los proveedores apliquen las normas ambientales.

Entre los beneficios de implementar el Sistema de Gestión Ambiental, están:

- Introducir el medio ambiente como parte de la organización y unidad de gestión.
- Uso y disposición adecuada de los residuos, generados por la construcción, para minimizar costos.
- Aumento de la calidad y productividad en la obra.
- Maximización del aprovechamiento racional de los recursos.
- Mejores relaciones con la comunidad, autoridad ambiental y partes interesadas.
- Prioridad a la prevención respecto a la corrección.

El diseño e implementación de un Sistema de Gestión Ambiental se enmarca en el ciclo de PDCA (Planificar-realizar-controlar-actuar) el cual presenta los contenidos mostrados en la tabla A.4-1.

TABLA A.4-1 CONTENIDO DE ISO 14001 EN RELACIÓN CON PDCA (ADAPTADA DE HARRISON, 1997).

PLANIFICAR	<ul style="list-style-type: none">• Política ambiental• Aspectos medioambientales• Objetivos y fines• Requisitos legales• Programas de gestión medioambiental
REALIZAR	<ul style="list-style-type: none">• Estructura y responsabilidad• Formación, concienciación y aptitudes• Implementación del programa ambiental• Preparación y reacción para las emergencias
CONTROLAR	<ul style="list-style-type: none">• Control y medición• Seguimiento programa ambiental
ACTUAR	<ul style="list-style-type: none">• Análisis de gestión

2.2.1.3. Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental.

El Contratista deberá verificar y registrar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- ✓ Dar cumplimiento a la legislación Ambiental y de seguridad social aplicable al proyecto, así como de las resoluciones expedidas por la autoridad ambiental a través de las cuales se otorgan permisos a la obra.
- ✓ Dar cumplimiento al PIPMA y a las demás obligaciones de carácter ambiental y de gestión social contenidas en este Anexo, de acuerdo con los indicadores de cumplimiento que hacen parte del mismo.

El Contratista deberá garantizar que sus Sub Contratistas y proveedores de materiales y servicio cuenten con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente.

No se admitirá cambio de proveedores y sitios de disposición final de escombros que no hayan sido previamente aprobados por la interventoría y comunicados a Transcaribe, por escrito por lo menos dos (5) días de anticipación.

2.2.1.4. Actividades del Sistema de Gestión Ambiental.

- ✓ Revisar la legislación ambiental y de seguridad social aplicable al proyecto con el propósito de establecer diseños y procedimientos ambientales para la prevención, control, mitigación y compensación de los impactos ambientales generados por las obras de construcción de la Avenida Venezuela y Avenida Blas de Lezo.
- ✓ Realizar inspecciones a las zonas donde se ejecutan las Obras de Construcción, levantando el correspondiente registro fotográfico antes, durante y después de la intervención, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades descritas en las listas de chequeo.
- ✓ Cumplir con el cronograma y metodología de seguimiento del comité socio-ambiental que se celebrará semanalmente con la Interventoría y Transcaribe. Las decisiones tomadas en el Comité Socio-Ambiental y los compromisos adquiridos por el Director Ambiental tienen carácter de obligatorio cumplimiento.
- ✓ Elaborar y diligenciar los formatos de registro requeridos en las listas de chequeo.
- ✓ Desarrollar Auditorias Ambientales de cumplimiento del Anexo D del Contrato.
- ✓ Verificar que se ejecuten las acciones correctivas, de mejoramiento continuo y que se dé solución a las no-conformidades ambientales y de gestión social detectados en las Auditorias Ambientales realizadas por el Contratista y por el Auditor de la Interventoría. De esta forma el Contratista debe lograr un permanente control del estado de cumplimiento de los indicadores de cumplimiento contenidos en este Anexo.
- ✓ Efectuar las correcciones en las Obras de Construcción, o en los procedimientos para la ejecución de las mismas, si ello fuere necesario para cumplir efectivamente con los indicadores de cumplimiento contenidos en este Anexo, y –en general- con las obligaciones de carácter ambiental y de gestión social del Contratista. En ningún

caso esto puede afectar el cumplimiento los requerimientos técnicos contenido en las otros Anexos del Contrato.

- ✓ Programar internamente las actividades y ajustarlas en el evento de que esto sea necesario para garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales y los indicadores de cumplimiento contenidos en el presente Anexo D. Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista deberá cumplir con todos y cada uno de los indicadores de cumplimiento contenidos en el presente Anexo, independientemente de la programación que él mismo establezca para tal efecto.
- ✓ Programar y desarrollar actividades especializadas de control y monitoreo en la obra, como son:
 - Auditorias ambientales.
 - Inspecciones planeadas sobre actos y condiciones inseguras y panorama de riesgos (se debe presentar la metodología).
 - Inspecciones de los equipos, maquinaria y herramientas que se emplean en el desarrollo de las obras.
- ✓ Supervisar en el campamento y en todos los lugares afectados por las Obras aspectos como la implementación:
 - Programas para el uso eficiente y racional del agua, en los términos de la ley 373 de 1997.
 - Manejo de aguas residuales (Cumplimiento de parámetros legales de remoción).
 - Manejo y disposición de los residuos sólidos domésticos e industriales (Llevar registro de las empresas que le prestan este servicio y la relación de los lugares de disposición).
 - Prevención y control del ruido generado por la obra.

2.2.1.5. Entrega de Documentos.

Adicionalmente a lo expuesto en el numeral 2.2.1.1. Recursos Humanos y Apoyo Logístico. Durante la Etapa de Preconstrucción adicional el Contratista deberá entregar a Transcaribe y al Interventor la siguiente información:

- Diseños definitivos para las obras de construcción.
- Inventario Forestal definitivo de conformidad con los lineamientos establecidos en el Componente C del PMA.
- Para definir lo anterior, el Contratista debe entregar para revisión y aprobación de la Interventoría la metodología y esquema del Informe de Gestión Socio-Ambiental.

2.2.2. COMPONENTE B - PROGRAMA DE GESTION SOCIAL.

En el presente componente se describen las actividades que debe adelantar el **Contratista** para dar cumplimiento al Plan de Gestión Social y sus Programas (00 al 07) contenido en el Plan de Manejo Ambiental, de los Estudios y Diseños de la Avenida Venezuela y Avenida Blas de Lezo, en Cartagena de Indias.

CP

El Plan de Gestión Social está conformado por: (i) Tres (3) estrategias básicas y (ii) Siete (7) programas a ejecutar en las Etapas de Preconstrucción y Construcción:

- Programa B1 De Información
- Programa B2 De Divulgación
- Programa B3 Reestablecimiento de Bienes Afectados
- Programa B4 Atención a la Comunidad
- Programa B5 Educación Ambiental y Sostenibilidad
- Programa B6 Capacitación del Personal de la Obra
- Programa B7 Vinculación de Mano de Obra

Sin perjuicio de las obligaciones descritas en el presente componente el **Contratista** deberá garantizar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y que la población ubicada en el área de influencia del proyecto se mantenga informada sobre la obra, a través de reuniones y entrega de material de divulgación u otras estrategias que el **Contratista** decida incluir como mecanismos para lograr este fin. Cualquier mecanismo sugerido por el **Contratista**, deberá contar para su ejecución con la aprobación de la Interventoría y de Transcaribe. Igualmente, el **Contratista** deberá garantizar una atención permanente a las inquietudes, quejas, reclamos y sugerencias de la ciudadanía con respecto al proyecto.

2.2.2.1. ESTRATEGIAS.

A). La Creación de Centros de Orientación y Atención Ciudadana

El objetivo de estos centros es facilitar a toda la población de Cartagena, la obtención de información y la resolución de inquietudes que se generen a partir de la obra, en la zona en la cual se ejecuta el proyecto.

B). Comités de Orientación y Atención y Ciudadana:

Para la ejecución de un proyecto de infraestructura urbana, como TRANSCARIBE, se debe mantener un Comité de Orientación y Atención Ciudadana COAC,, el cual está conformado por líderes o personas interesadas en la ciudad, en el Proyecto, y en la sostenibilidad del mismo y que vivan en área de influencia directa de éste. Este Comité tiene los siguientes objetivos, (i). Divulgar la información sobre el Proyecto; (ii). Ejercer el control y veeduría ciudadanas para el buen desarrollo de las obras; (iii). Identificar y recoger las problemáticas manifestadas por la comunidad (referidas a la obra) e implementar alternativas de solución; (iv) Promover esquemas de apropiación y sostenibilidad de la obra y del proyecto; y (v) Crear escenarios pedagógicos para la sensibilización de la población alrededor del Proyecto, y promover los beneficios que el mismo traerá a la ciudad.

C). Puntos Estratégicos de Información SITM.

Estos puntos de Información del Sistema Integrado de Transporte, son equipamientos urbanos o puntos de encuentro ciudadano ubicados en las diferentes localidades de la ciudad. Tienen como función difundir, por medio de volantes y afiches, la información del proyecto a la comunidad de las localidades beneficiadas por la construcción de la obra. Los Puntos se ubican en entidades o centros a los cuales acude una amplia población de las localidades, como lo son: Alcaldías Locales, Centros de Salud, Centros Culturales, Iglesias, Centros Comerciales, entre otros.

Estas estrategias serán instaladas por el contratista con el seguimiento de Transcaribe a través de su plan de información y comunicación, en aras de dar la mejor difusión de informaciones a la comunidad en general.

2.2.2.2 PROGRAMA DE INFORMACION.

2.2.2.2.1. Reuniones Generales Informativas.

El **Contratista** deberá informar a la comunidad ubicada en el área de influencia de una manzana aferente al eje de la vía a través de reuniones generales informativas, las cuales son de tres (3) tipos:

- i). Reunión de inicio de obra.
- ii). Reunión de avance de obra.
- iii). Reunión de finalización de obra.

Estas reuniones deberán efectuarse en este tramo con residentes, comerciantes, operadores y transportadores turísticos, microempresarios, propietarios, arrendatarios, Juntas de Acción Comunal y entidades educativas que estén ubicados en el área de influencia del corredor, Tramo Prioritario.

Las reuniones de inicio de obra deberán realizarse ocho días antes de la etapa de construcción y en ellas debe promoverse la creación del Comité de Orientación y Atención Ciudadana (COAC).

En las reuniones de inicio de obra el Contratista deberá tener en cuenta en sus presentaciones a la comunidad, como mínimo la siguiente información general: Presentación de los funcionarios de TRANSCARIBE, del Contratista y la Interventoría, sus funciones; explicación detallada del proyecto y especificaciones técnicas; etapas de la obra y cronograma de ejecución; planes de manejo ambiental y de manejo social, para la mitigación de los principales impactos y ubicación de los responsables.

La reunión de avance de obra se realizará cuando el Contratista cumpla el 50% de la Etapa de Construcción y deberá contemplar la presentación del estado de avance de las Obras de Construcción y el cronograma de las actividades faltantes.

Las reuniones de finalización deben contemplar, por parte del Contratista, la presentación del estado final de las Obras de Construcción y la fecha de terminación de las mismas. En esta reunión se recogerán inquietudes, sugerencias, quejas y reclamos de los asistentes para darles su debida atención y solución. Esta reunión deberá efectuarse al cumplirse el 90% de la Etapa de Construcción. El Contratista realizará un recorrido por la Obra, con los integrantes del Comité de Orientación y Atención Ciudadana para la entrega formal de la misma.

El Contratista deberá realizar reuniones con la población del área de influencia directa de las Obras, para informar sobre accesos vehiculares y peatonales. Para cada una de estas reuniones el Contratista deberá adelantar dos (2) reuniones con los residentes ubicados en el área de influencia de dos (2) manzanas sobre el eje del corredor. La primera reunión se realizará cinco (5) días antes del inicio de la Etapa de construcción y la segunda cuando se encuentre en el 50% de avance. En la primera reunión deberá presentarse el plan de manejo de tránsito a los predios afectados e igualmente se detallará el plan de cerramientos y horarios de los trabajos. En la segunda reunión se evaluará el plan implementado y se realizarán los ajustes correspondientes.

En la realización de estas reuniones se tendrá en cuenta para este Tramo (Av. Venezuela sector India Catalina – Av. Blas de Lezo) la convocatoria a operadores turísticos (Hoteleros y Agencias de Viajes,) y transportadores turísticos (chivas, cocheros y transportadores turísticos marítimos) así como las entidades reguladoras de su manejo (Corporación de Turismo de Cartagena, entre otras), puesto que este tramo se constituye como paso obligado y principal ruta para el Centro Histórico y Muelle Turístico, tanto para estos sectores de población, como de turistas que visitan la ciudad durante todo el año.

Para la preparación y realización de las reuniones, el residente social del Contratista, convocará a la comunidad del área de influencia directa contando con la asesoría de la Interventoría Ambiental y Social y del Ente encargado de la Gestión Social por parte de TRANSCARIBE.

Las convocatorias deberán hacerse puerta a puerta y mediante volantes. La convocatoria será responsabilidad del Contratista y deben hacerse cuatro (4) días antes de la reunión.

Todas las reuniones se realizarán en salones comunales, o espacios locativos de entidades, comercios o instituciones de la zona de influencia.

El contratista hará un Acta y listado de asistencia de cada reunión, llenando los Formatos B1-1 y B1-2 .

El contratista deberá hacer la presentación de las reuniones en Power Point y deberá garantizar el lugar más adecuado para la realización de las mismas; asimismo dispondrá de un Video Beam o retroproyector para la proyección de las presentaciones. Las presentaciones deben adaptarse a las características de la población de la zona y a sus necesidades. Las reuniones que se realicen durante la etapa de pre-construcción adicional serán realizadas en las instalaciones de TRANSCARIBE S. A. o donde ésta lo provea, y facilitará los elementos requeridos para la misma.

El residente social del Contratista deberá promover en todas las reuniones, la apropiación social del proyecto.

El Contratista deberá convocar a reuniones adicionales a los líderes de la comunidad, como son Presidentes de Juntas de Acción comunal y de otras Organizaciones Comunitarias de Base, cuando así lo requieran las circunstancias, la Interventoría o TRANSCARIBE.

La programación de las reuniones se encuentra en el Cuadro B1-1.

**Cuadro B1-1 Programación de Reuniones del Programa de Información
Tramo (Av. Venezuela sector India Catalina–
Av. Blas de Lezo)**

TEMA DE REUNION	SECTORES DE POBLACIÓN	CANTIDAD	TOTAL DE REUNIONES
Inicio de Obra	Comerciantes, instituciones y residentes	2	4
	Hoteleros, operadores y Transportadores Turísticos	2	
Avance de las obras	Comerciantes, instituciones y residentes	2	4
	Hoteleros, operadores y Transportadores Turísticos	2	
Terminación de las obras	Comerciantes, instituciones y residentes	2	4
	Hoteleros, operadores y Transportadores Turísticos	2	
Manejo de Tránsito	Comerciantes, instituciones y residentes	2	4
	Hoteleros, operadores y Transportadores Turísticos	2	

Evaluación Plan Manejo de Tránsito	Comerciantes, instituciones y residentes	2	4
	Hoteleros, operadores y Transportadores Turísticos	2	
Total Reuniones			20

2.2.2.2. Reuniones con Representantes de Entidades del Sector Público y de Organizaciones Cívicas o Comunitarias.

El **Contratista** deberá realizar una (1) reunión de presentación del proyecto dirigida a las autoridades de la Administración Local – Alcaldes y Ediles – de las localidades que atraviesa el proyecto; adicionalmente convocará a los miembros del Comité Local de Emergencia, Juntas de Acción Comunal, autoridades eclesiásticas, organizaciones Cívicas o de vecinos, directivos de establecimientos educativos y de salud.

Esta reunión la deberá realizar el **Contratista**, cinco (5) días antes del inicio de la **Etapas de Construcción**. El contenido de la reunión es el que se encuentra definido para la reunión de Inicio de obra en el numeral 1 del numeral 2.2.2.2 del presente Anexo. Para efectos de la convocatoria para esta reunión, el **Contratista** deberá utilizar la información que hace parte de Línea Base Ambiental.

2.2.2.3. Reunión con Comerciantes e Industriales.

El **Contratista** realizará cuatro (4) reuniones con comerciantes, microempresarios e industriales de la siguiente manera:

- Dos con Industriales.
- Dos con comerciantes e Industriales

Para cada uno de los sectores definidos, el **Contratista** realizará una primera reunión, es decir que en total el **Contratista** realizará dos (2) reuniones, quince (15) días antes del inicio de las obras que afecten los accesos vehiculares y peatonales a los predios, y tendrá como contenido el plan de acceso vehicular y peatonal, plan de manejo de tráfico, política de cargue y descargue, plan de cerramientos, horarios de trabajo y disposición de escombros. Adicionalmente, el **Contratista** entregará un cronograma por cuadra con las fechas en las cuales realizará obras que impidan el libre acceso a los comercios o industrias o que modifiquen el cargue y descargue de los mismos.

El **Contratista** deberá dar lectura en el siguiente Comité Socioambiental de las sugerencias, quejas, reclamos o solicitudes de información presentadas por los participantes a la primera reunión con comerciantes y microempresarios y de las respuestas o alternativas propuestas por el **Contratista** para las mismas. Lo anterior, con el fin de que estas respuestas sean aprobadas en dicho Comité. El **Contratista** deberá dar respuesta a los solicitantes por medio de carta escrita en un plazo no mayor a quince (15) días contados a partir de la fecha de la realización de la primera reunión con comerciantes y microempresarios.

Para cada uno de los sectores definidos anteriormente, el **Contratista** realizará una segunda reunión, en total dos (2) reuniones, un (1) mes después del inicio de obras que afecten los accesos vehiculares y peatonales a los predios y tendrá por contenido evaluar el plan de acceso vehicular y peatonal a los predios, plan de manejo de tráfico, política de cargue y descargue, el plan de cerramientos, y los horarios de trabajo y disposición de escombros.

2.2.2.4. Requerimientos Finales para la Realización de las Reuniones.

- 1) Todas las reuniones se realizarán en salones comunales o en auditorios de entidades, empresas o instituciones de la zona. El **Contratista** levantará un Acta y listado de asistencia para cada reunión. La presentación se realizará en "Power Point" y el **Contratista** gestionará la consecución de un sitio adecuado para la reunión; igualmente dispondrá de un "Video Beam" para realizar la presentación.
- 2) La convocatoria a todas las reuniones se realizará bajo los lineamientos del numeral 3 del 2.2.2.3 que se describe en el presente Anexo.
- 3) El formato de la presentación a la comunidad en cada una de las reuniones que realice el **Contratista** tendrá los siguientes componentes:
 - Información General del Proyecto en *Power Point*.
 - Los planos de diseño geométrico, estudio de tráfico y topografía, así como los diseños de espacio público (incluyendo el mobiliario urbano que se instalará en éste), deberán ser presentados en formato *Auto Cad* o *Corel Draw*; estos planos deberán contar con la orientación definida de los Puntos Cardinales, las direcciones y los puntos de referencia para la comunidad tales como entidades, parques, zonas comerciales, centros religiosos, entre otros. Los planos deberán proyectarse desde el computador a través del "Video Beam". No se permiten planos impresos para efectos de estas presentaciones.
 - El **Contratista** deberá presentar una diapositiva en la cual incluya la totalidad del proyecto y adicionalmente deberá presentar en diferentes diapositivas cada uno de los sectores generales del proyecto con los detalles específicos de diseño geométrico y espacio público de cada uno.
 - El **Contratista** deberá entregar al funcionario delegado por Transcaribe, el contenido de la presentación, tres (3) días antes de la realización de las reuniones, previo Visto Bueno del Director del Proyecto de la Interventoría, del **Contratista**. El formato en *Power Point* y *Corel Draw* o *Auto Cad* de las presentaciones que realice el **Contratista** deberá ser entregado a Transcaribe en un CD, con el fin de que este cuente con el archivo de cada una de las reuniones realizadas en el desarrollo del presente contrato.

- 4) Todas las reuniones señaladas y definidas en este Anexo deberán ser aprobadas por Transcaribe; esta aprobación se efectuará con tres (3) días de anterioridad a la realización de dicha reunión.
- 5) Lo anterior sin perjuicio que, por exigencia de la comunidad afectada por el proyecto, por orden de la interventoría o de Transcaribe se convoque a reuniones adicionales cuando las circunstancias de hecho así lo requieran, sin que esto implique remuneración adicional para el **Contratista**.

Los anteriores términos han sido reducidos en razón a la etapa de Pre construcción adicional.

2.2.2.3. PROGRAMA DE DIVULGACION DEL PROYECTO.

2.2.2.3.1. Definición de Piezas de Comunicación.

a. Afiches Informativos.

Son herramientas de comunicación masiva que contienen información general sobre el proyecto y que se instalan en los Puntos Estratégicos de Información previamente definidos por el **Contratista** y en el COAC. Los afiches serán elaborados trimestralmente de acuerdo con los parámetros de diseño establecidos por Transcaribe.

b. Volantes de Información.

Son herramientas de comunicación que describen aspectos específicos de la obra y que se distribuyen a la comunidad o se dejan en los Puntos Estratégicos de Información y en los COAC para que la comunidad tenga acceso a ellos.

Para efectos del presente proyecto hay seis (6) los tipos de volantes: (i) volante de inicio de obra, (ii) volante de avance de obra (iii) volante de finalización de obra, (iv) volante de PMT, (v) volante de información ciudadana y (vi) volante de invitación a reunión.

c. Plegables de PMT.

Son herramientas de comunicación que contienen información general del Proyecto y describen de manera específica el PMT.

d. Plegables de Sostenibilidad.

Son herramientas de comunicación que describen aspectos específicos del cuidado y mantenimiento de la obra. El objetivo de estos plegables es brindar información sobre la responsabilidad ciudadana en el buen uso y mantenimiento de las obras construidas, lo que contribuirá al proceso de sostenibilidad de las mismas. Estos plegables se entregarán en el taller de sostenibilidad realizado con el Comités de Orientación y Atención Ciudadana, en la última capacitación realizada con los estudiantes y en la reunión de finalización.

Adicionalmente, el **Contratista** deberá elaborar y distribuir los plegables de sostenibilidad puerta a puerta en los predios ubicados en el área de una manzana

afereente al eje de la vía, doscientos (200) plegables en el COAC, cincuenta (50) en cada uno de los quince (15) Puntos Estratégicos, y cinco (5) plegables en Transcaribe. Lo anterior deberá ser realizado dentro de los 10 primeros días del mes 7 de la **Etapa de Construcción**. Igualmente, entregará cuatrocientos (400) plegables de sostenibilidad en las reuniones de finalización de obra.

Nota: Las especificaciones de diseño del aviso del COAC, del afiche de los Puntos Estratégicos, de los volantes de información y de los plegables tanto de PMT como de sostenibilidad, deberán ser solicitadas por el **Contratista a Transcaribe**, dentro de los cinco (5) primeros días del primer mes de la **Etapa de Preconstrucción**; la información solicitada por esta Oficina para efectos del diseño del material de divulgación deberá estar radicada en la misma, cinco (5) días antes de la fecha estipulada en el presente Anexo para la distribución e instalación de dichas piezas.

Para el caso en el cual el **Contratista** no entregue en los tiempos establecidos la información y que está no cumpla con las especificaciones técnicas que le ha solicitado Transcaribe, lo anterior será un incumplimiento, por lo cual Transcaribe podrá requerir a multa al **Contratista**.

2.2.2.3.2. Levantamiento de Actas de Vecindad.

A. Levantamiento de Actas de Vecindad

El **Contratista** deberá levantar Actas de Vecindad para cada uno de los predios ubicados en la manzana afereente al eje de la Avenida Venezuela y Avenida Blas de Lezo

Estas Actas deberán ser levantadas por el inspector de obras públicas quien estará acompañado del auxiliar social y de un fotógrafo.

El levantamiento de las Actas de Vecindad conlleva la toma de fotografías, que se deberá realizar teniendo en cuenta los siguientes requerimientos:

- Utilizar cámara digital.
- Realizar una toma general de la fachada del inmueble y cinco (5) tomas como mínimo, del área interna de cada inmueble.
- Registrar en las fotos los detalles o averías existentes en las paredes o en cualquier sitio de la construcción como pueden ser: humedades, fisuras, estado de la pintura, entre otros.
- Adjuntar a la correspondiente Acta, la fotografía de la fachada que se será impresa a color y en tamaño postal.
- A cada predio se le realizará un expediente que contenga: acta, foto de fachada impresa y diskette con todas las fotos en archivo magnético.

El **Contratista** deberá entregar a la **Interventoría** la programación del levantamiento de las Actas en la cual especifique, fecha, direcciones, hora y responsable del levantamiento; esta programación deberá ser entregada a la **Interventoría** para su

correspondiente aprobación cinco (5) días antes de la fecha de inicio del levantamiento de las mismas.

Todas las Actas deberán ser entregadas a la **Interventoría** en el primer informe socioambiental correspondiente a la **Eta**pa de **Construcción**. Lo anterior sin perjuicio que, por exigencia de la interventoría o de Transcaribe en cualquier momento, el **Contratista** deba presentar otros informes correspondiente a dicho levantamiento.

Si se llegara a presentar algún reclamo por averías en los inmuebles, el **Contratista** programará una visita técnica al predio para lo cual el residente social citará al quejoso previamente y deberá realizar dicha visita dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en la cual se presentó el reclamo. Si el reclamo fue presentado ante Transcaribe, este deberá oficiar al **Contratista** informándole la queja, ante este evento el **Contratista** deberá realizar la visita señalada dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibido del oficio enviado por Transcaribe. Si la persona que interpuso la queja no asiste, el **Contratista** deberá reprogramar dentro de los cinco (5) días siguientes la actividad con el fin de que en la visita realizada esté presente el quejoso. En la visita técnica deberá estar presente el Inspector de obras públicas y el residente social tanto del **Contratista** como de la **Interventoría** y se deberá llevar el Acta de Vecindad del Inmueble levantada inicialmente.

En el Comité Socioambiental posterior a la fecha de realización de la visita técnica, la **Interventoría** deberá entregar su concepto frente a la responsabilidad o no del **Contratista** en la avería del inmueble. Para el caso en el cual la interventoría haya establecido la responsabilidad del **Contratista**, ésta última deberá entregar el cronograma de trabajo que deberá ejecutar el **Contratista** para reparar los daños. El **Contratista** deberá proceder a iniciar la reparación de los daños causados en el predio de acuerdo con el cronograma establecido en dicho Comité y dicha actividad no deberá superar los plazos definidos por la **Interventoría** en el cronograma señalado, sin que lo anterior implique remuneración adicional para el **Contratista**.

Cuando se presente discrepancia entre la **Interventoría** y el **Contratista** sobre la responsabilidad de éste en las averías del predio, se acudirá al (a) Director(a) del Proyecto por parte de Transcaribe, u otro funcionario que Transcaribe designe, para que resuelva la controversia.

Si Transcaribe establece la responsabilidad del **Contratista** en la avería del inmueble, deberá comunicar dicha decisión, a través de su delegado en el siguiente Comité Socio Ambiental. El **Contratista** deberá proceder a reparar los daños causados en el predio de acuerdo al Cronograma establecido por la **interventoría** en el Comité Socio Ambiental siguiente, sin que lo anterior implique remuneración adicional para el **Contratista**.

Para el caso en el cual el **Contratista** no repare los daños y averías que por responsabilidad de su actividad hubiere causado a los predios, dentro del plazo previsto en el presente Anexo, este hecho se considerará como un incumplimiento de las **Labores Ambientales y de Gestión Social** y por tanto Transcaribe podrá multar al **Contratista**.

Nota: El Contratista deberá durante el primer mes de la **Etapa de Preconstrucción** realizar un inventario del número de predios objeto de Acta de Vecindad, dicho levantamiento será verificado por la interventoría. En todo caso, **El Contratista** deberá garantizar que a todos los predios ubicados en las manzanas aferentes al proyecto se les levante Acta de Vecindad, igualmente si se identifica que algún predio no ubicado en dichas manzanas se puede ver afectado por la construcción de la vía, deberá realizar el levantamiento de acta de vecindad de dicho predio.

Es necesario recordar que el Acta de Vecindad es un documento que busca establecer el estado físico del inmueble antes del inicio de las obras con el fin de poder establecer la responsabilidad del **Contratista** en la avería de los mismos. Si el **Contratista** por descuido o error no levanta el Acta de Vecindad para un predio ubicado en las manzanas aferentes al Proyecto y el propietario de dicho predio establece una reclamación por averías del inmueble, el **Contratista** estará incumpliendo el **Contrato** y deberá adelantar los proceso de adecuación de la vivienda.

B. Levantamiento del Registro Fílmico de Andenes, Fachadas y de las Vías que Serán Utilizadas como Desvíos.

El **Contratista** deberá levantar un registro fílmico de la totalidad de las vías que serán utilizadas como desvíos durante la implementación del PMT. Este registro deberá incluir los andenes y las fachadas de cada uno de los predios ubicados sobre estas vías.

El **Contratista** deberá entregar a la **Interventoría** una programación detallada para el levantamiento de dicho registro en el cual incluya fecha, vía, hora y responsable de la filmación; esta programación deberá ser entregada para su correspondiente aprobación cinco (5) días antes de la fecha de inicio de la filmación.

El registro fílmico de la totalidad de las vías, andenes y fachadas deberá ser entregado a la **Interventoría** en el primer informe socioambiental correspondiente a la **Etapa de Construcción**.

Las vías deberán ser filmadas en planos abiertos o generales y desde puntos altos de tal forma que las tomas sean panorámicas y que se pueda apreciar el estado de la vía.

El registro fílmico deberá estar levantado dos (2) días antes del inicio de la adecuación de desvíos correspondiente a la **Etapa de Preconstrucción**.

C. Levantamiento de Actas de Compromiso.

Las Actas de Compromiso se suscribirán entre el **Contratista** y el propietario del predio cuando la ejecución de la obra requiera de un permiso particular del propietario para realizar una actividad de obra, como por ejemplo la construcción de una rampa de acceso vehicular en solo uno de los frentes del predio, el retiro de las tapas de los contadores de agua en un tiempo determinado, o la definición del acceso a cada predio, entre otros.

D. Registro Fotográfico del Avance de la Obra.